

conteniendo las bases generales y específicas que han de regir la siguiente convocatoria:

Personal: Funcionario. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo encargado del Negociado de Registro, Información y Atención ciudadana. Forma de provisión: Consolidación de empleo. Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Oroso, 10 de abril de 2007.—El Alcalde en funciones, Carlos Noya Fernández.

8318 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por Resolución de la Alcaldía se han convocado pruebas selectivas para proveer varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos libre. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 81, de 10 de abril de 2007, aparecieron publicadas las bases íntegras de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas objeto de la convocatoria son las siguientes:

Auxiliar de Registro e Información. Vacantes: Una.

Auxiliar de Servicios Municipales. Vacantes: Una.

Auxiliar de Información y Animación Sociocultural. Vacantes: Dos.

Operario Oficinas Múltiples: Cantero. Vacantes: Una.

Operario Oficinas Múltiples: Herrero. Vacantes: Una.

Operario Mantenimiento Polideportivo. Vacantes: Una.

Director-Educador Infantil. Vacantes: Una.

Cuidador Infantil. Vacantes: Tres.

Porcuna, 10 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Ana María Moreno de la Cova.

8319 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Diputación Provincial de Pontevedra, que deja sin efecto la de 27 de marzo de 2007, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2007, se ha publicado la Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, cuyo contenido ya fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 31 de marzo de 2007, mediante Resolución de 14 de marzo de 2007, por lo que se deja sin efecto la última publicación de esta convocatoria efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 2007.

Pontevedra, 13 de abril de 2007.—El Presidente, Rafael Louzán Abal.

UNIVERSIDADES

8320 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala de Letrados por el turno libre.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Univer-

sidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20.1 y en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Letrados/as de la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición libre 3 plazas para la Escala de Letrados/as de la Universidad Autónoma de Madrid.

1.2 La presente convocatoria se regirá por lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y lo dispuesto en la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

1.3 El proceso selectivo constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición libre, con los ejercicios y sistema de calificación de los mismos que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición libre, a efectos de establecer el orden definitivo del proceso selectivo; en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá computarse a efectos de superar la fase de oposición.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la celebración del primer ejercicio, a llevar a cabo en la primera quincena del mes de septiembre del año 2007.

1.6 La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo del proceso selectivo se realizará a través del Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid o mediante su inserción en los tablones de anuncios y en internet en la dirección de la Universidad señalados en las presentes bases, según proceda.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener nacionalidad española, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 230/2001, de 11 de octubre, por el que se regula el acceso a la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Madrid de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado en Derecho. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones propias de la Escala.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas y/o el ejercicio de la abogacía.

A estos efectos se deberá presentar una declaración jurada conforme al modelo que figura como Anexo V de las presentes bases de convocatoria.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.